



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



## ACUERDO DE CONCEJO N°031-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 29 de abril de 2025.

### VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°008-2025-MDCG/CM, de fecha 28 de abril del 2025, **OPINION LEGAL N°043-2025-OAJ-MDCG**, de fecha 11 de abril de 2025, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 007-2025-PPM-MDCG**, de fecha 12 de febrero de 2025 suscrito por el Procurador Público Municipal (e) de la MDCG, **INFORME N°85-2025-GAF/MDCG**, de fecha 21 de febrero de 2025 suscrito por la Gerencia (e) de Administración y Finanzas, **INFORME TÉCNICO N° 007-2025-ULYA-GAF/MDCG** de fecha 21 de febrero de 2025 suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento, **OFICIO N° 02-2024 D/CACCIH-BSAA** de fecha 31 de enero de 2025 de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**;

Que, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°008-2025-MDCG/CM**, de fecha 28 de abril de 2025, se sometió a debate el **OFICIO N° 02-2024 D/CACCIH-BSAA** de fecha 31 de enero de 2025 de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

pág. 1





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO;

**Que,** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de abril de 2025, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD** de votos aprueban la suscripción del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO;**



### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR,** al **ALCALDE DISTRITAL JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY** la **SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO** por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Asesoría Legal y Procurador Publico Encargado, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> ..

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Archivo/SG/MDCG

pág. 2